

1-2-75

188461



Nº 188.461

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C
CLASE <u>A63</u>
SUSCLASE <u>H</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PAYA HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Apartado, nº 1 IBI (Alicante)

ENUNCIADO: MECANISMO APLICABLE A VEHICULOS DE JU
GUETE.

Prioridad: Patente n.º del

IN.-

7373



188461

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10273

1884617



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un mecanismo aplicable a vehículos de juguete, con el que se pueden efectuar movimientos de evolución, caída e incorporación del mismo.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

10

La figura 1ª muestra una vista en alzado anterior del citado vehículo de juguete

Por último, la figura 2ª muestra una vista en planta del citado vehículo de juguete.

15

A tenor de los planos comentados, el vehículo presenta un eje 1 que realiza la función de mover y trasladar al vehículo auxiliado por la rueda 2 que es de menor tamaño que la rueda 3.

20

El mecanismo comprende un conjunto de ruedas dentadas con las que se consigue la reducción de velocidades ajustadas para que el movimiento de rotación de la leva 4, realice pausadamente el ciclo de los efectos que se exigen a este mecanismo, que están catalogados en dos fases, tiempos o ciclos.

25

La leva 4 mueve a la pieza 5, imprimiéndole una carrera en sentido vertical, de modo que la prolongación 6 se retira al interior de la caja del mecanismo y queda un lapsus de tiempo en la posición 7, consiguiéndose por la periferia 8 de la pieza 4, mientras se desliza tangencialmente por la parte 9 de la pieza 5, que le imprime

30

1-2-75

188461



1

la carrera en sentido vertical y le hace adoptar la posición 10, es decir, que la pieza 5 se mueve y es obligada a adoptar las posiciones 7 y 10 para actuar sobre la pieza 5.

5

Resulta que la parte saliente 6 actúa como un percutor y realiza una salida violenta como un disparo que al chocar en el suelo produce el movimiento de volcar el vehículo, pero este movimiento de volcar está limitado por el saliente 13.

10

Descrito cuanto antecede, aparece la necesidad de que las levas de arrastre del vehículo, deban ser de diferente tamaño, para dar la máxima perfección a la maniobra.

15

Resulta pues, que la prolongación 6 de la pieza 5 queda situada a uno de los lados del vehículo y al lado opuesto se dispone la palanca 14, que se mantiene recogida como pegada al vehículo por efecto del muelle 15 que obra realizando una función tensa, pero que, movida por la excéntrica 4, le obliga a desplazarse al ponerse en contacto con los resaltes 11 en el punto 16 de la palanca 14, y ésta está dispuesta para poder bascular sobre el eje 17 y en este movimiento le obliga a adoptar las posiciones que aparecen en las figuras 1ª y 2ª de los planos adjuntos y al desplazarse lo realiza en el momento que la excéntrica 4 terminó la función que lo hizo volcar.

25

Por el desplazamiento de la palanca 14 hace que se vuelva a poner en pie.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea registrar.



188461

1

1. MECANISMO APLICABLE A VEHICULOS DE JUGUETE, con el que se pueden efectuar movimientos de evolución, - caída e incorporación, esencialmente se caracteriza porque comprende una doble transmisión, una de ellas que mueve las

5 ruedas del vehículo y la otra que está constituida por dos ejes más, al objeto de conseguir un segundo reenvío de una gran reducción de revoluciones, que mueve una excéntrica, que establece un ciclo de dos movimientos que son los que realizará el juguete, presentando las dos ruedas de arrastre del vehículo diferente diámetro; caracterizándose además porque la excéntrica en su función de rotación produce

10 dos tiempos que mueven dos palancas, una de estas palancas auxiliada por un muelle que la tensa, y termina en uno de sus puntos en un percutor, que al chocar violentamente sobre el piso y quedar retirada en su montaje a uno de los

15 lados del vehículo, lo hace volcar hacia el lado opuesto, contando el vehículo con un saliente que limita la posición de volcar, mientras que la segunda palanca queda situada al lado opuesto de la primera y ésta se encuentra recogida por efecto de un muelle, que al ser movida por la

20 excéntrica en su recorrido, se consigue que el vehículo vuelva a la posición inicial del ciclo.

5

10

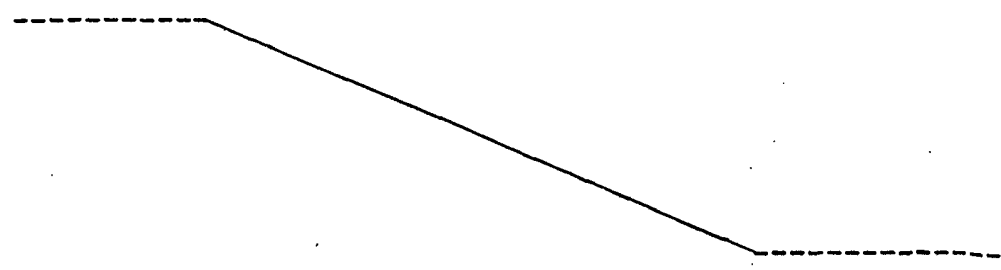
15

20

25

30

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MECANISMO APLICABLE A VEHICULOS DE JUGUETE.



1-2-73

- 7 -



188461

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 febrero 1.973

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

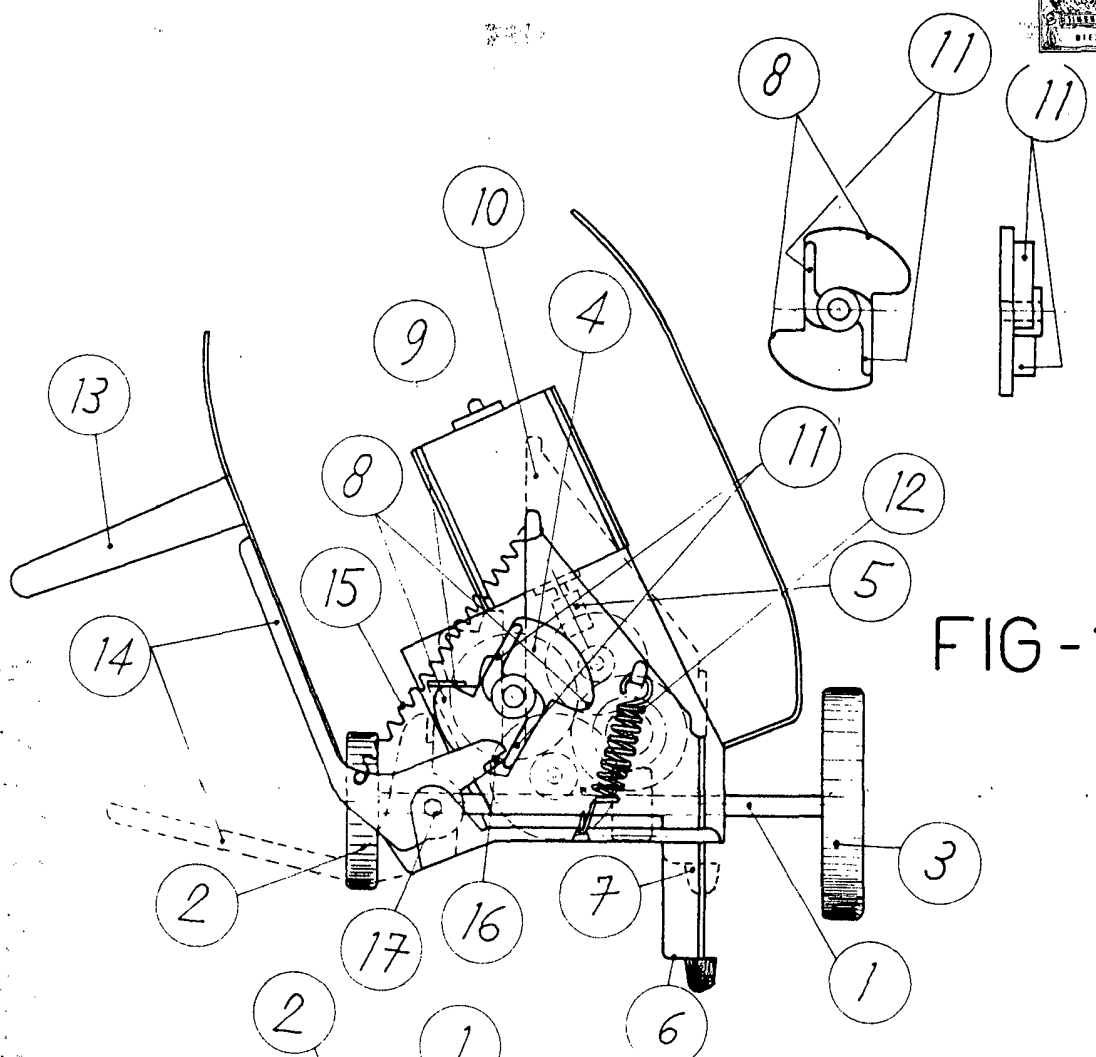


FIG-1

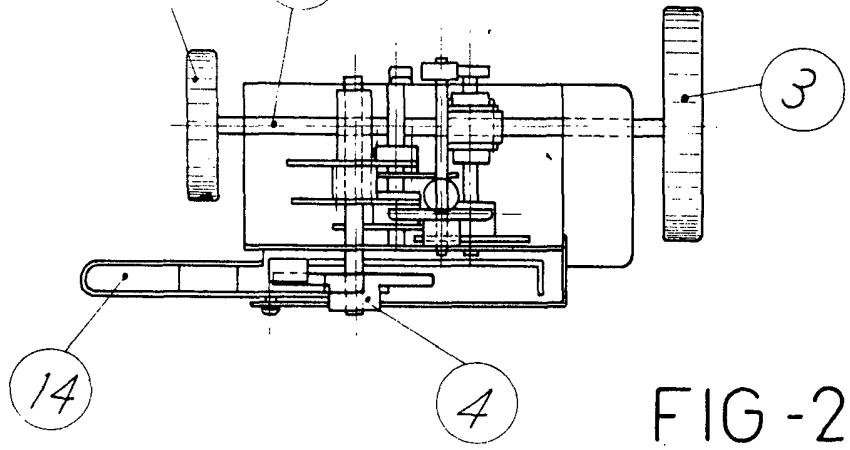


FIG-2

7 Mayo 73